RESOLUCIÓN CGR Nº 844

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, RELOJES BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD", PAC Nº 35/17 CON ID Nº 329.433

Asunción, 25 OCT. 2017

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, la Resolución CGR Nº 135/17, la Resolución CGR N° 829/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 135/17 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente, modificado por la Resolución CGR N° 539, en el cual está previsto el Código PAC Nº 35 "Adquisición de Equipos de Computación, Relojes Biométricos y Cámaras de Seguridad", a ser ejecutado por el procedimiento de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete del Contralor General, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que será implementado en la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/17, convocada para esta contratación.

Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 118/17, remitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…".*

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar una resolución por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Resolución CGR N° 829 de fecha 19 de octubre de 2017, se designa como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República al Abog. César Núñez Alarcón.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 844

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, RELOJES BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD", PAC Nº 35/17 CON ID Nº 329.433

///...

EL ENCARGADO DE DESPACHO

DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/17, convocada para la "Adquisición de Equipos de Computación, Relojes Biométricos y Cámaras de Seguridad", destinados a la Contraloría General de la República, de conformidad al Artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/17, para la "Adquisición de Equipos de Computación, Relojes Biométricos y Cámaras de Seguridad", PAC Nº 35/17, ID Nº 329.433, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Art. 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete del Contralor General, la implementación de lo dispuesto en esta resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. CÉSAR B. NÚÑEZ ALARCÓN
Encargado de Despacho
Contraloría General de la República

CBNA/F/as